



ORDENANZA N° 11733

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.371/06, en lo referente al sentido de circulación asignado a calle Riobamba entre las calles Pavón y Larrea otorgándole a la misma doble mano de circulación.

Art. 2º: La presente modificación comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección de Construcciones comunicar a las Direcciones de Planificación, de Tránsito, de Habilitaciones del Transporte Público y Tribunal de Faltas la fecha de su habilitación.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando